

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de oposicion libre convocada por Orden de 11 de mayo de 1973, para cubrir la plaza no escalafonada de Arquitecto del Ministerio de Comercio por la que se fijan fechas de sorteo y comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con la norma novena del apartado 5.º de la Orden de 11 de mayo de 1973 por la que se convocó oposicion libre para cubrir la plaza no escalafonada de Arquitecto del Ministerio de Comercio, se comunica que el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes

se celebrará en acto público el día 17 de diciembre de 1973, a las diez horas, en la Sala de Juntas que el Ministerio de Comercio tiene en la calle de Serrano, número 37, planta quinta, de esta capital, y que el primer ejercicio se celebrará, a las dieciséis treinta horas del día 8 de enero de 1974, en la expresada Sala de Juntas de Serrano, número 37, planta quinta y locales contiguos que se habiliten a tales efectos.

Los anuncios correspondientes a los ejercicios restantes, de conformidad con lo establecido en la citada Orden de 11 de mayo de 1973, se publicarán, con una antelación, por lo menos, de veinticuatro horas, en el tablón de anuncios del Ministerio de Comercio de la planta quinta de Serrano número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal P. D. Juan Basabe y Manso de Zuñiga.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de noviembre de 1973 por la que se dictan normas para la tramitación y adjudicación de los Premios «Virgen del Carmen», correspondientes al año 1974.

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta elevada al efecto por el Patronato de Premios «Virgen del Carmen», y aprobada por esta Presidencia del Gobierno, se abre convocatoria para premiar las actividades divulgadoras de carácter social, artístico, literario, investigador o deportivo que se relacionen con el mar y sus problemas, y sirvan para fomentar la afición marítima entre los españoles.

Dicha convocatoria se ordena en la forma que a continuación se expresa:

1. PREMIOS

1.1. Premio para libros.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta Presidencia del Gobierno de fecha 7 de diciembre de 1971, el premio de libros de 1974 será para un libro de poesías y el del año 1975 para una novela o libro de carácter histórico o científico dedicado a la marina.

El premio de libros para 1974 será de 100.000 (cien mil) pesetas y se concederá al autor español que presente el mejor libro de poemas inéditos con una extensión de 500 a 1.000 versos de temas marítimos.

1.2. De periodismo.

1.2.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para el autor español que presente el mejor artículo o conjunto de artículos o reportajes sobre temas marítimos.

1.2.2. Medalla de Honor al diario o revista no especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos.

1.3. De radio.

1.3.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español que presente el mejor programa o conjunto de programas emitidos sobre asuntos marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

1.3.2. Medalla de Honor a la emisora o cadena de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos.

1.4. De televisión.

Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español del mejor programa o conjunto de programas sobre temas marítimos que hayan sido difundidos por Televisión Española.

1.5. De música 1974.

Premio de 100.000 (cien mil) pesetas para el autor español de la mejor canción coral a cuatro voces sobre temas marítimos.

La calidad y belleza del poema puntuarán en este concurso con la misma importancia que la música.

La canción (en consecuencia, la letra) podrá tener un sentido amplio de temática universal o de carácter nacional, apoyada en el estilo de cualquiera de los cancioneros de nuestro litoral. La forma puede ser (siempre en relación con la letra) el referido estilo popular o en forma de plegaria u otras encuadradas en estilos similares.

2. PREMIOS ESPECIALES

Los premios especiales previstos en la presente convocatoria son los siguientes:

2.1. Premio «Comisaria General de Abastecimientos y Dirección General de Pesca».

De 100.000 (cien mil) pesetas al autor español del mejor trabajo sobre «Comercialización de la pesca marítima».

2.2. Premio «Federación Española Sindical de Armadores de Buques de Pesca».

Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para el mejor trabajo sobre «Estudios económicos» relacionados con la rentabilidad de los buques pesqueros de arrastre y también «Estudio de marketing» que perfeccione con circuitos españoles del comercio del pescado.

2.3. Premio «Marina Mercante», donado por los «Aseguradores de Transporte Marítimos» del Sindicato Nacional del Seguro.

Premio de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas al autor o autores del mejor estudio sobre «Seguridad marítima o prevención de pérdidas de buques o de mercancías en el transporte marítimo y en el tráfico portuario».

2.4. Premio «Oficina Central Marítima».

Primer premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas y segundo premio de 25.000 (veinticinco mil) pesetas para el autor o autores de los mejores trabajos sobre el tema «Política naval y financiación».

2.5. Premio de poesía «Almirante Lopez de Mendoza», donado por «Atorras para la Poesía».

Se concederá un premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al mejor poema que exalte la vocación marinera de las tierras y los hombres de España.

Los poemas tendrán una extensión de 100 a 200 versos, siendo de libertad del poeta la elección de metro, forma y rima.

Los trabajos medidos mecanografiados a dos espacios, serán enviados por triplicado al Registro General de la Presidencia del Gobierno.

Los poemas se remitirán por el procedimiento de pliegos, acompañándose el nombre y señas de los autores en un sobre cerrado, señalado con un lema que se repetirá en la cabeza de los trabajos enviados.

2.6. Premio «Juventud Marítima» donado por la «Compañía Transmediterránea».

Consistirá en la concesión de pasajes para un viaje marítimo redondo a Canarias, o viceversa, si se tratase de una escuela situada en las islas Canarias, para los tres alumnos españoles de Enseñanza General Básica o Bachillerato, de edad comprendida entre los diez y los dieciséis años, y que presenten las mejores respuestas sobre lo que representa para España la Marina en sus cuatro versiones: militar, mercante, pesquera y deportiva.

El trabajo, que tendrá un número de 15 folios a dos espacios y a una sola cara, se enviara acompañado por una certificación del Director del Centro.

Los alumnos premiados irán acompañados en el viaje por cuenta también de la «Compañía Transmediterránea», del Profesor o persona que designe el Director del Centro.

3. NORMAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS PREMIOS

Las normas para la adjudicación de los premios serán las siguientes:

3.1. Las personas que deseen concursar deberán solicitarlo en instancia tripartita dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», de